Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1415/2008 Xalapa, Ver, 22 de mayo de 2008 Veracruz late con fuerza

MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. BREMONT N° 51
TEL: 8415479
XALAPA, VER.
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-014/08** relativa a la adquisición de banderas reglamentarias para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Vimacxa, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Eliseo Morales Ávila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V., la adquisición de 3,500 banderas reglamentarias, por un importe total de \$ 4'809,875.00 (Cuatro millones ochocientos nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja en el proceso de licitación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/08".

### ATENTAMENTE

# Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1416/2008 Xalapa, Ver, 22 de mayo de 2008 Veracruz late con fuerza

VIMACXA, S.A. DE C.V. AV. 20 DE NOVIEMBRE OTE. N° 144 COL: CENTRO 8177114 XALAPA, VER. PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-014/08 relativa a la adquisición de banderas reglamentarias para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Vimacxa, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Eliseo Morales Ávila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, la adquisición de 3,500 banderas reglamentarias, por un importe total de **\$ 4'809,875.00** (Cuatro millones ochocientos nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja en el proceso de licitación.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ COL. SAHOP C.P. 91190 XALAPA, VER. TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449, Y 7470 RECMAT@SEV.GOB.MX

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/08".

### ATENTAMENTE

## Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1417/2008 Xalapa, Ver, 22 de mayo de 2008 Veracruz late con fuerza

ELISEO MORALES AVILA AV. REVOLUCIÓN N° 224 COL: CENTRO TEL: 8187848 Y 8175363 P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-014/08 relativa a la adquisición de banderas reglamentarias para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Vimacxa, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Eliseo Morales Ávila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, la adquisición de 3,500 banderas reglamentarias, por un importe total de **\$ 4'809,875.00** (Cuatro millones ochocientos nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja en el proceso de licitación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/08".

### ATENTAMENTE

# Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor

Oficialía Mayor



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1418/2008
XALAPA, VER, 22 DE MAYO DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. JULIO A. VELEZ HERNANDEZ COORDINADOR DE AGENDA, GIRAS Y EVENTOS PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-014/08** relativa a la adquisición de banderas reglamentarias para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Vimacxa, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Eliseo Morales Ávila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, la adquisición de 3,500 banderas reglamentarias, por un importe total de **\$ 4'809,875.00** (Cuatro millones ochocientos nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja en el proceso de licitación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/08".

### ATENTAMENTE

# Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1419/2008 Xalapa, Ver, 22 de mayo de 2008 Veracruz late con fuerza

## C.P. JESÚS GUILLERMO VILLEGAS RIOS DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-014/08 relativa a la adquisición de banderas reglamentarias para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Vimacxa, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Eliseo Morales Ávila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, la adquisición de 3,500 banderas reglamentarias, por un importe total de **\$ 4'809,875.00** (Cuatro millones ochocientos nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja en el proceso de licitación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/08".

### ATENTAMENTE

# Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1420/2008 Xalapa, Ver, 22 de mayo de 2008 Veracruz late con fuerza

LIC. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V. PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-014/08** relativa a la adquisición de banderas reglamentarias para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Vimacxa, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Eliseo Morales Ávila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, la adquisición de 3,500 banderas reglamentarias, por un importe total de **\$ 4'809,875.00** (Cuatro millones ochocientos nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja en el proceso de licitación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/08".

### ATENTAMENTE

# Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1421/2008 Xalapa, Ver, 22 de mayo de 2008 Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCIA LEYVA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-014/08** relativa a la adquisición de banderas reglamentarias para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

#### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Vimacxa, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Eliseo Morales Ávila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, la adquisición de 3,500 banderas reglamentarias, por un importe total de **\$ 4'809,875.00** (Cuatro millones ochocientos nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja en el proceso de licitación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/08".

#### ATENTAMENTE

# Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1422/2008 Xalapa, Ver, 22 de mayo de 2008 Veracruz late con fuerza

LIC. HECTOR VASQUEZ LUNA DIRECTOR JURÍDICO PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-014/08 relativa a la adquisición de banderas reglamentarias para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Vimacxa, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Eliseo Morales Ávila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, la adquisición de 3,500 banderas reglamentarias, por un importe total de **\$ 4'809,875.00** (Cuatro millones ochocientos nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja en el proceso de licitación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/08".

### ATENTAMENTE

# Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1423/2008 Xalapa, Ver, 22 de mayo de 2008 Veracruz late con fuerza

C.P. MARIBEL MONTEROS PÉREZ JEFA DE ALMACÉN GENERAL PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-014/08** relativa a la adquisición de banderas reglamentarias para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Vimacxa, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Eliseo Morales Ávila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, la adquisición de 3,500 banderas reglamentarias, por un importe total de **\$ 4'809,875.00** (Cuatro millones ochocientos nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja en el proceso de licitación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/08".

### ATENTAMENTE

# Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor